



## REGLAMENTO DE VIGILANCIA Y ACCESO AL FRACCIONAMIENTO LAGUNAS DE MIRALTA

- I. **Este reglamento aplica** a Colonos residentes, a propietarios de lotes baldíos, a Socios del Club de Golf, a Socios del Club Deportivo, a Contratistas de obras en construcción y sus trabajadores, a todo el personal administrativo del fraccionamiento, al personal de campo, a residentes de los Fraccionamiento interiores “El Vivero”, “La Fuente”, “Santa Fé”, a los residentes del ejido Vega de Esteros, así como también al personal que por razones de mantenimiento necesitan ingresar a las instalaciones como vigilantes, personal domestico, jardineros y a todos los visitantes del fraccionamiento.
- II. **El objetivo de este reglamento** es mejorar las condiciones de seguridad dentro del fraccionamiento.
- III. **Su aplicación será de manera estricta y sin excepciones.**
- IV. El punto principal de control será la Nueva Caseta, ubicada frente a la central de Telmex del fraccionamiento con teléfono (833) 224-2524.
- V. **Existirán cuatro guardias de seguridad contratados con una Empresa Privada las 24 horas del día. Dos de planta** en la nueva caseta de acceso, **uno en rondín permanente** visitando aleatoriamente 4 estaciones de vigilancia y 10 puntos de contacto; y **otro vigilante de base en la nueva caseta de entrada al Ejido Vega de Esteros.** Sus turnos de trabajo serán de 24 horas de 7am a 7am del día siguiente.
- VI. 6 días de la semana en turno mixto habrá un Supervisor de guardia de la propia Sociedad de Colonos efectuando rondines internos en la patrulla de Vigilancia de nuestra propiedad en los que verificará de manera sorpresiva se realice la vigilancia eficiente de todo el fraccionamiento
- VII. En caso de emergencia o para reportar cualquier incidente que ocurra dentro del fraccionamiento, cualquier colono residente tiene a su servicio el teléfono de la Caseta de acceso principal número (833) 224-2524
- VIII. Para cualquier aclaración, los interesados podrán solicitar apoyo de la Sociedad de Colonos de Lagunas de Miralta, A.C. al siguiente correo [colonosmiralta@gmail.com](mailto:colonosmiralta@gmail.com), o al teléfono directo de la Oficina de coordinación número (833) 224-24-91 en horarios hábiles de oficina.

## PROCEDIMIENTO PARA INGRESAR AL FRACCIONAMIENTO

### PARA RESIDENTES DEL FRACCIONAMIENTO CON CALCOMANIA DE ACCESO AUTOMATICO

Los colonos al corriente en el pago de sus cuotas de mantenimiento podrán portar en su coche una calcomanía de acceso electrónico (TAG) adherida al parabrisas de su vehículo que los identificará como residentes mediante un sistema de detección por aproximación a las barreras de control y se les permitirá el acceso sin restricciones.

Teniendo en cuenta que el sistema de acceso es totalmente automatizado, se hace necesario que los residentes mantengan al día el pago de sus cuotas, a fin de que puedan adquirir y mantener vigente su calcomanía en la oficina de coordinación de servicios de la Sociedad de Colonos. La calcomanía identificará al vehículo por un sensor que operará a los lados de la caseta, el cual enviará la orden automática para subir las barreras y las bajará inmediatamente después de haberlas cruzado.

### PARA SOCIOS DEL CLUB DE GOLF

En general todos los socios del Club de Golf Lagunas de Miralta podrán entrar al fraccionamiento por el acceso para visitantes entregando una identificación oficial original en la caseta de acceso, misma que les será canjeada por un tarjetón de VISITANTE previa identificación y registro del nombre y número de placa del vehículo correspondiente.

Los Socios del Club de Golf podrán contar con un TAG de acceso automático adherida al parabrisas de su vehículo con la cual serán identificados por un sistema de detección por aproximación a las barreras de control y se les permitirá el acceso y salida automáticos. Para este efecto podrán adquirir su TAG con costo en las oficinas del Club de Golf, quien extenderá una autorización por escrito a la encargada de la Oficina de coordinación de la Sociedad de colonos, acompañada de una copia de la identificación del Socio y una copia de la tarjeta de circulación para que le pueda ser instalada su calcomanía.

### PARA INVITADOS CON VEHICULO:

**Con la autorización de cada Club o colono residente**, en la caseta de entrada al fraccionamiento se entregará al chofer de cada vehículo un tarjetón de color azul de VISITANTE, previa identificación y registro de su nombre, placas del vehículo, el domicilio o Club que visitarán y el nombre del Colono. El invitado o visitante deberá dejar identificación vigente original en la caseta. La identificación la recogerá a la salida del fraccionamiento, previa devolución del tarjetón.

En torneos de Golf o eventos del Club Deportivo, al momento de la inscripción a dicho evento el Club podrá entregar al participante una tarjeta especial para ese evento de color especial, con sello del propio club para hacer posible su ingreso rápido a las instalaciones sin tener la necesidad de identificación. Si el evento es por varios días, el participante podrá conservar la tarjeta y devolverla hasta concluir el evento, momento en el cual la tarjeta será invalidada. Es decir que no

podrá ser utilizada en eventos posteriores. En casos aislados, en lugar de una identificación personal, el invitado a un evento podrá entregar en definitiva la invitación personal para dicho evento en la que aparezca su nombre y número de registro al evento.

En su caso, el Invitado del Club respectivo entregará al dueño del evento una tarjeta con sello del propio club para cada uno de sus invitados; dicha tarjeta deberá ser entregada en la caseta de entrada al fraccionamiento el día del evento, y por una sola ocasión se le permitirá la entrada rápida.

### **PARA CONTRATISTAS Y SUS TRABAJADORES**

Si un colono residente está realizando o va a realizar una construcción, su contratista deberá observar el siguiente procedimiento:

- I. El contratista presentará a la Oficina de coordinación de la Sociedad de colonos en horas hábiles una lista de los trabajadores que laborarán dentro del fraccionamiento con la Firma del Colono responsable y la dirección en la que se ubicará la construcción acompañada de una copia de la identificación de cada trabajador.
- II. Cada trabajador que acceda al Fraccionamiento o salga del mismo caminando deberá anotarse en el registro de entradas y salidas de trabajadores.
- III. Todo el personal del contratista deberá portar gafete propio de la empresa donde trabaja, conteniendo los siguientes datos: nombre, domicilio, edad, nombre de la empresa, nombre del responsable, firma el responsable y sello de la administración del fraccionamiento.
- IV. El contratista deberá de proporcionar a la Coordinadora administrativa de la Sociedad de Colonos los datos de los vehículos que puedan entrar al fraccionamiento. Al ingresar el vehículo se le proporcionará un tarjetón azul que deberá portar en lugar visible, previa entrega de una identificación oficial del chofer. En caso de que no lo hicieran se les solicitará que abandonen las instalaciones.
- V. La Oficina de coordinación proporcionará la lista y placa de los vehículos a los vigilantes de la Caseta principal para su cotejamiento correspondiente posterior al ingreso de los trabajadores. En caso de no ser identificado un trabajador debere ser localizado e invitado a abandonar el fraccionamiento de inmediato. En caso necesario la lista deberá ser actualizaa periódicamente y la nueva sustituirá a la anterior.

## PARA TRABAJADORES DOMESTICOS

Para solicitar gafete para trabajadores domésticos y jardineros, el patrón deberá acudir a las oficinas administrativas del fraccionamiento con la Coordinadora de la Sociedad de Colonos en horas hábiles. Los requisitos para permitir el acceso a trabajadores domesticos y jardineros serán los siguientes:

- El patrón deberá de entregar a la coordinadora de la Sociedad de Colonos ubicada en las oficinas del fraccionamiento, una lista de su personal que ingresará regularmente al mismo para su debido registro, así como dos fotografías tamaño infantil o credencial recientes. Esta misma lista será turnada a vigilancia para permitir el acceso.
- Copia de la credencial de elector de cada uno de los trabajadores de la lista.
- Entregar copia de las tarjetas de circulación de los vehículos que requiere puedan entrar al fraccionamiento en forma regular
- Entregar copia de la credencial de elector de cada uno de los operadores de dichos vehículos.
- entregar dos fotografías tamaño infantil o credencial recientes de los operadores de dichos vehículos.
- El patrón deberá de actualizar la lista, misma que estará vigente hasta en tanto no se reciba otra que la modifique.
- Todo el personal domestico deberá portar gafete que lo identifique como tal. Dicho gafete deberá contener los siguientes datos: nombre, domicilio, edad, nombre del patrón y sello de la administración del fraccionamiento.
- En su caso, el patrón, deberá proporcionar a la administración los datos de los vehículos que puedan entrar al fraccionamiento. Al ingresar el vehículo se les proporcionará un tarjetón, el cual deberán portarlo en lugar visible. En caso de que no lo hicieran, se les solicitará que abandonen las instalaciones.

## CUANDO LOS TRABAJADORES O EMPLEADOS DOMESTICOS PASEN EN BICICLETA O MOTOCICLETA. SE DEBEN DE ANOTAR EN EL REGISTRO DE ENTRADA

### PARA RESIDENTES DEL EJIDO VEGA DE ESTEROS

Podrán acceder al Fraccionamiento POR CONOCIMIENTO DE LA PERSONA POR PARTE DEL VIGILANTE o por la vía del Acceso Automatizado si poseen la Calcomanía vigente en su vehículo.

En caso de entrar en forma peatonal y no ser reconocidos, deberán dejar en caseta una identificación personal.

### PARA VISITANTES DEL EJIDO

Si un visitante del Ejido entra al fraccionamiento en vehículo, deberán proporcionar una credencial de identificación del chofer y se le entregará un tarjetón de visitante. Misma que le será devuelta a su salida del fraccionamiento. El visitante y/o su vehículo deberán ser monitoreados en el punto de entrada al Ejido de conformidad. De no ser así deberá ser localizado de inmediato e invitado a salir del Fraccionamiento

### VEHICULOS Y PERSONAS SOSPECHOSOS:

Todo vehículo o persona sospechoso podrá ser investigado por los vigilantes en su recorrido dentro del fraccionamiento o a su salida del mismo, **sobre todo si acarrea muebles o materiales.**

### PESCADORES:

**ESTÁ PROHIBIDA LA CAZA Y LA PESCA.** Será labor del vigilante de base en la entrada al Ejido, así como del patrullero el retirar a pescadores furtivos en todo el sistema lagunario interior.

### PATRULLAJE PERMANENTE:

La patrulla asignada a la vigilancia por la empresa externa contratada realizará recorridos por todo el fraccionamiento durante las 24 horas del día a una velocidad no mayor a 20 km por hora y permanecerá en cada estación de 10 a 15 minutos según las circunstancias:

- PRIMERA ESTACION. CHAMPAYAN NORTE FRENTE A MONTEALTO
- SEGUNDA ESTACION. LAGUNA DEL REFUGIO
- TERCERA ESTACION. LAGUNA AGUADA GRANDE
- CUARTA ESTACION. LAGUNA DEL CARPINTERO

### PUNTOS DE VISITA OBLIGATORIOS DEL RONDIN DE VIGILANCIA DE ACUERDO A PROGRAMA PREESTABLECIDO O DE MANERA ALEATORIA:

- PRIMER PUNTO.- CALLE SANTA FE
- SEGUNDO PUNTO.- SEGUNDA PRIVADA LAGUNA MADRE
- TERCER PUNTO.- LAGUNA DE LOS PATOS
- CUARTO PUNTO.- LAGUNA DEL CONEJO
- QUINTO PUNTO.- LAGUNA DE TANCOL
- SEXTO PUNTO.- LAGUNA AGUADA GRANDE
- SEPTIMA ESTACION.- LAGUNA DEL MAYORAZGO
- OCTAVA ESTACION.- LAGUNA DE LAS MARISMAS (SRA. CARMEN ROMO)
- NOVENA ESTACION.- INTERIOR DEL VIVERO (SR. CEPEDA)
- DECIMA ESTACION.- DIAGONAL CHAIREL Y CARPINTERO

### MUY IMPORTANTE:

**COMBINANDO ESTACIONES Y PUNTOS DE CONTACTO LA PATRULLA DEBERÁ DAR 12 VUELTAS DURANTE LAS 24 HORAS, INCLUYENDO 4 RECORRIDOS ALEATORIOS AL CALLEJON PRINCIPAL DE ACCESO DE LA CASETA A LA AVENIDA DE LA INDUSTRIA Y REGRESO DE INMEDIATO DE LAS 12 DE LA NOCHE A LAS 6 DE LA MAÑANA. SOLO EN CASOS JUSTIFICADOS PODRA HACER ESTACION DE 10 A 20 MINUTOS EN CUALQUIERA DE LAS DOS CASETAS DE VIGILANCIA EXISTENTES**

## CONSIGNAS OBLIGATORIAS PERMANENTES

### PRIMERA CONSIGNA:

Aplica a todos los visitantes que se dirijan a un domicilio. El Vigilante en turno tendrá la obligación de pedir autorización al residente a través del número de interfon para permitir su acceso.

### SEGUNDA CONSIGNA:

Diariamente la patrulla realizará 12 recorridos a cada una de las estaciones y puntos de contacto según se establece en este reglamento. Por la noche la patrulla realizará 4 recorridos al callejón de acceso de manera aleatoria por lo menos cada dos horas, iniciando el primero a las 12 de la noche.

TERCERA CONSIGNA:- Es obligación de todos los vigilantes, principalmente del patrullero arrear y expulsar del fraccionamiento a caballos, vacas, borregos o cualquier otro tipo de semoviente que deambule libremente en el interior del mismo.

CUARTA CONSIGNA.- El Patrullero de la empresa de vigilancia externa estará obligado a encender y apagar diariamente el alumbrado de todo el fraccionamiento a las 6:30 de la tarde y 6:30 de la mañana respectivamente.

Por su parte los vigilantes de la Caseta principal deberán encender y apagar diariamente la fuente de acceso al Fraccionamiento de 6:30pm a 10:00pm y de 6:30 de la mañana a 10 de la mañana; mantener siempre aseada su área de trabajo y dar mantenimiento a las plantas de ornato circundantes.

QUINTA CONSIGNA.- Ningún vigilante podrá acceder a propiedades privadas bajo ninguna circunstancia. Se incluyen como propiedades privadas al Club de Golf, Club Deportivo y al Ejido Vega de Esteros.

SEXTA CONSIGNA.- Se prohíbe el acceso a vendedores ambulantes o a promotores de cualquier producto o servicio. A excepción de los que tengan como destino un domicilio fijo y la autorización correspondiente del residente del fraccionamiento.

SEPTIMA CONSIGNA.- Se prohíbe la estancia de personas sin destino fijo o sin autorización dentro del fraccionamiento.

OCTAVA CONSIGNA.- SE PROHIBE FUMAR A TODO EL EQUIPO DE VIGILANTES.

**SOCIEDAD DE COLONOS DE LAGUNAS DE MIRALTA, A. C.  
FEBRERO DE 2012**

Página web de la Sociedad: [www.colonosmiralta.com](http://www.colonosmiralta.com)

Facebook: "colonosmiralta"

Twitter: "colonosmiralta"

E-mail: [colonosmiralta@gmail.com](mailto:colonosmiralta@gmail.com)

Tel. Ofna. (833)224-2491

Tel. Caseta de vigilancia y control de acceso (833) 224-2524